DOCUMENTO
.INFORME: **06. INFORME ECONOMICO FINANCIERO RESTAURA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **DWDWA-RF2PV-9Q49X**
Página 1 de 7

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- GERENTE OAPLU_ RESTAURA de Organismo Autónomo RESTAURA. Firmado 10/11/2026 10:12

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 10:12

RESTAURA

C/ Obispo San Juan de Ribera nº4
06071 Badajoz
Tel: +34 924 212 4 66
restaura@dip-badajoz.es

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, (OAPLU_RESTAURA) PARA 2027.

En relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.027 del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística, OAPLU_RESTAURA, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del art. 18.1 del RO 500/90 de 20 de Abril y en el artículo 168.1 en su letra g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los cuales se establece la documentación que ha de unirse al presupuesto de la Entidad local: "Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto" se emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO:

Se presenta un presupuesto que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse, y de los derechos que se prevean liquidar en el ejercicio, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 en sus art.162 y 163, y que asciende a una cantidad de 2.325.325,00 euros.

Se detallan en el presente informe sendas tablas del Presupuesto de gastos y de ingresos.

SEGUNDO: Evaluación de los ingresos.

El presupuesto de ingresos recoge una serie de aplicaciones presupuestarias, encuadradas dentro de los Cap. III (Tasas e Ingresos), Cap. IV (Transferencias Corrientes) y Cap. VIII (Activos Financieros).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41759 DWDWA-RF2PV-9Q49X 913B9003008A5752F7EA1C67E9D6EFA8EBB87323) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41759 DWDWA-RF2PV-9Q49X 913B9003008A5752F7EA1C67E9D6EFA8EBB87323) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=25

RESTAURA

C/ Obispo San Juan de Ribera nº4
06071 Badajoz
Tel: +34 924 212 4 66
restaura@dip-badajoz.es

El detalle del presupuesto de ingresos previstos para el ejercicio 2027 es el siguiente:

42. RESTAURA	**2.325.325,00**
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	**667.211,00**
39100 Sanciones Expedientes de Disciplina Urbanística	440.000,00
39901 Otros ingresos	2.211,00
39911 Ingresos por demolición de Viviendas en Ruinas	220.000,00
39912 Ingresos por servicios de Contaminación Acústica	5.000,00
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.	**1.648.114,00**
40000 Transf. corriente de Admón. General de la Entidad Local	1.287.965 ,00
46200 Aportaciones Municipales Servicio de Gestión Integral	360.149,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	**10.000,00**
83100. Reintegros de anticipos al personal	10.000,00

Ingresos por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos (Capítulo 3)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 3 de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos Transferencias Corrientes, que asciende a **667.211,00 euros**

Para la realización del Presupuesto de ingresos se han considerado las previsiones que vienen determinadas, por una parte, de los ingresos derivados de las sanciones en los expedientes de disciplina urbanística, para lo que se han tenido en cuenta los ingresos que se han abonado por el pago de sanciones por parte de los infractores en las anualidades anteriores, estableciendo para 2027 una previsión basada en una media ponderada.

De igual modo, las demoliciones de viviendas en ruina se han calculado previendo el número de demoliciones previstas, en este caso al alza ya que la mayoría de los expedientes que se vienen tramitando se encuentran en fase de ejecución subsidiaria; y finalmente las previsiones por los servicios de expedientes de contaminación acústica.

Se ha realizado este proyecto bajo la utilización de criterios de prudencia que permitan un grado de ejecución próximo al 100%.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41759 DWDWA-RF2PV-9Q49X 913B9003008A5752F7EA1C67E9D6EFA8EBB87323) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=25

RESTAURA

C/ Obispo San Juan de Ribera nº4
06071 Badajoz
Tel: +34 924 212 4 66
restaura@dip-badajoz.es

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a **1.648.114,00 euros**, correspondiendo a las transferencias corrientes procedente de la entidad matriz, y a las aportaciones municipales

La partida de ingresos más importante es la transferencia corriente de la Diputación de Badajoz al O.A. por importe de 1.287.965,00 euros.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Los ingresos previstos en el Capítulo 8, Activos Financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2027, corresponden íntegramente al reintegro de los anticipos al personal del Organismo Autónomo que asciende a **10.000 euros.**

TERCERO: Evaluación de los gastos

La estructura económica de los gastos del presupuesto para el año 2027 de este Organismo Autónomo es la siguiente:

42. RESTAURA	**2.325.325,00**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.325.325,00**
OPERACIONES CORRIENTES	**2.235.325,00**
1. GASTOS DE PERSONAL.	1.669.425,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	565.900,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**70.000,00**
6. INVERSIONES REALES.	70.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**20.000,00**
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00

Gastos por operaciones corrientes.

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Este capítulo recoge los gastos correspondientes a los puestos creados en el Organismo, como se explicita en el informe del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, y que determina un coste de la masa salarial de **1.669.425,00 euros**, siendo el principal gasto del presupuesto del Organismo Autónomo.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo 2)

Dentro de este capítulo II se incluyen, por un total de 565.900,00 euros, los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Organismo. Este capítulo comprende el siguiente detalle:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41759 DWDWA-RF2PV-9Q49X 913B9003008A5752F7EA1C67E9D6EFA8EBB87323) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=25

RESTAURA

C/ Obispo San Juan de Ribera nº4
06071 Badajoz
Tel: +34 924 212 4 66
restaura@dip-badajoz.es

CLASIFICACION	IMPORTE
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	**565.900,00**
20200 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	16.000,00
20400 Arrendamientos de material de transporte	40.000,00
21200 Rep., mantenimiento y conservación de edificios y	4.000,00
21500 Reparación, mantenimiento y conservación de mobil	2.500,00
22000 Material de oficina ordinario no inventariable	15.600,00
22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.000,00
22100 Suministro energía eléctrica	14.000,00
22101 Suministro de agua	2.000,00
22103 Combustibles y carburantes	18.000,00
22110 Productos de limpieza y aseo	300,00
22200 Servicios de telecomunicaciones	10.000,00
22201 Comunicaciones postales	12.000,00
22400 Primas de seguros	500,00
22602 Publicidad y propaganda	6.000,00
22604 Jurídicos, contenciosos	40.000,00
22606 Reuniones, conferencias y cursos	38.000,00
22699 Otros gastos diversos	8.000,00
22700 Limpieza y aseo	12.000,00
22706 Estudios y trabajos técnicos	180.000,00
22799 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	75.000,00
23010 Dietas del personal directivo	4.000,00
23020 Dietas del personal no directivo	6.000,00
23110 Locomoción del personal directivo	4.000,00
23120 Locomoción del personal no directivo	6.000,00
23300 Otras indemnizaciones. Asistencia Org. Colegiados	40.000,00

Este capítulo comprende los siguientes artículos:

20. Arrendamiento y cánones.

En este capítulo se presupuestan los gastos destinados al alquiler de oficina para sede de RESTAURA, así como los de renting de vehículos de transporte de personas, imprescindibles para el desplazamiento de los técnicos a la hora de visitar los inmuebles objeto de los procedimientos urbanísticos y los terrenos o caminos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41759 DWDWA-RF2PV-9Q49X 913B9003008A5752F7EA1C67E9D6EFA8EBB87323) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=25

RESTAURA

C/ Obispo San Juan de Ribera nº4
06071 Badajoz
Tel: +34 924 212 4 66
restaura@dip-badajoz.es

afectados por los expedientes de defensa de los bienes municipales; constituyendo un coste estimado de unos 56.000,00 euros.

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Responde esta partida a las competencias y responsabilidades asumidas por OAPLU_RESTAURA a través de sus Convenios de delegación y encomienda de gestión.

22.- Material, suministros y otros:

Incluye el material de oficina, el suministro de energía eléctrica, combustible de vehículos, agua, comunicaciones postales....

Se incluyen en los diversos conceptos los relativos a jurídico-contenciosos, publicidad, difusión y propaganda, así como conferencias y reuniones, específicamente el 226.

De especial importancia es el concepto 227. "Trabajos realizados por otras empresas", con un coste estimado de 267.000,00€, especialmente relacionados con las competencias y responsabilidades asumidas por OAPLU_RESTAURA a través de sus Convenios de delegación y encomienda de gestión.

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas y kilometrajes del personal del OAPLU_RESTAURA y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda, así como otro tipo de indemnizaciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41759 DWDWA-RF2PV-9Q49X 913B9003008A5752F7EA1C67E9D6EFA8EBB87323) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=25

RESTAURA

C/ Obispo San Juan de Ribera nº4
06071 Badajoz
Tel: +34 924 212 4 66
restaura@dip-badajoz.es

Gastos por operaciones de capital.

Gastos por Inversiones (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto un importe de 70.000,00 euros, incluyéndose aquellos gastos destinados a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

CLASIFICACION	IMPORTE
6. INVERSIONES REALES.	**70.000,00**
62500 Mobiliario	20.000,00
62600 Equipos para procesos de información	30.000,00
64100 Gastos en aplicaciones informáticas	20.000,00

El concepto 625 recoge el mobiliario correspondiente a la implantación de mobiliario para la posible implantación de nuevo personal a las oficinas del OAPLU_RESTAURA.

El crédito inicial del concepto 626 corresponde al parque informático (ordenadores, pantallas, impresores, escáneres, plotters, etc.), necesario para la realización de las distintas tareas que se deben acometer.

En el concepto 641 "adquisición de aplicaciones informáticas" se engloban aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el servicio en diversas aplicaciones o la creación de las mismas para mejorar el servicio que se presta a los ayuntamientos y a ciudadanos.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal de la Entidad.

CLASIFICACION	IMPORTE
8. ACTIVOS FINANCIEROS	**20.000,00**
83100 Anticipos de sueldos y salarios al personal	20.000,00

Se nutre el capítulo únicamente del concepto 831, en el cual se recogerán aquellos créditos que engloban los anticipos de sueldo que desde el OAPLU_RESTAURA se pueda conceder a sus trabajadores, por importe de 20.000,00 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41759 DWDWA-RF2PV-9Q49X 913B9003008A5752F7EA1C67E9D6EFA8EBB87323) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=25

RESTAURA

C/ Obispo San Juan de Ribera nº4
06071 Badajoz
Tel: +34 924 212 4 66
restaura@dip-badajoz.es

CUARTO: Nivelación Presupuestaria.

Por otra parte el Presupuesto está nivelado en su Estado de gastos e ingresos formando parte del Presupuesto general de la Entidad, estando este requisito contemplado en el Art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Art. 16.1 del RD 500/90 de 20 de Abril, siendo los créditos consignados suficientes para atender las obligaciones exigibles así como los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios.

A tenor de lo anterior, se elevan unos Presupuestos del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística RESTAURA, sin déficit inicial y nivelado en su estado de gastos e ingresos.

A fecha de firma electrónica

EL GERENTE OAPLU_RESTAURA
Miguel Ángel Campos Rodas